

Acceso de los Entes Territoriales a crédito como fuente de financiación

Departamento Nacional de Planeación
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas
Subdirección de Crédito

Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 2001

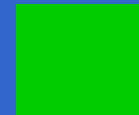


Agenda

Introducción



1. Modalidades de crédito público



2. Fuentes de Financiación Externa



3. Fuentes de Financiación Interna



**4. Procesos para gestión y celebración
de operaciones de crédito público**



5. Deuda Territorial

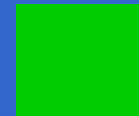
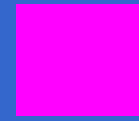




Agenda

Introducción

1. Modalidades de crédito público
2. Fuentes de Financiación Externa
3. Fuentes de Financiación Interna
4. Procesos para gestión y celebración de operaciones de crédito público
5. Deuda Territorial





Operaciones de Crédito Público

Definición

Son los actos o contratos que tienen por objeto **dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago** o aquellos mediante los cuales la entidad actúa como deudor solidario o **garante de obligaciones de pago**.

Dentro de estas operaciones están comprendidas:

- ✓ La contratación de empréstitos.
- ✓ La emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública.
- ✓ Los créditos de proveedores.
- ✓ El otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

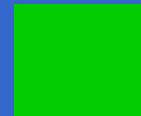


Agenda

Introducción



1. Modalidades de crédito público



2. Fuentes de Financiación Externa



3. Fuentes de Financiación Interna



4. Procesos para gestión y celebración
de operaciones de crédito público



5. Deuda Territorial





A. Crédito Externo

Son aquellas operaciones que celebran las entidades públicas con **no residentes del territorio colombiano y/o que se pacten en moneda extranjera**, pagaderas a través de las mismas y que de alguna forma o circunstancia afectan de manera directa la balanza de pagos de la Nación por aumento de pasivos en el exterior.



1. Modalidades de Crédito Público

A. Crédito Interno

Son operaciones de crédito público internas las que se celebran exclusivamente **entre residentes del territorio colombiano** para ser pagaderas en **moneda nacional**.



1. Modalidades de Crédito Público

Los créditos externos e internos, según su aplicación, pueden clasificarse en:

- **Créditos de destinación específica:** Son aquellos que las entidades de fomento o los bancos privados conceden para **un proyecto concreto.**
- **Préstamos de libre destinación:** Son aquellos cuya **asignación es libre y autónoma** y no está asociada a un proyecto en particular sino a un programa de financiación global.

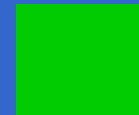


Agenda

Introducción



1. Modalidades de crédito público



2. Fuentes de Financiación Externa



3. Fuentes de Financiación Interna



4. Procesos para gestión y celebración
de operaciones de crédito público



5. Deuda Territorial





- A. Banca Multilateral
- B. Banca Bilateral
- C. Bonos
- D. Titularización
- E. Banca privada o comercial



2. Fuentes de Financiación Externa

A. Banca Multilateral

Bancos de fomento creados para el desarrollo y crecimiento económico de los países menos desarrollados a través de la consecución y movilización de recursos en condiciones favorables para sus países miembros.

- **Asesora el diseño y la implementación de proyectos específicos**
- Otorga préstamos de libre destinación (a la Nación) sujetos al cumplimiento de condiciones acordadas conjuntamente entre el prestamista y el prestatario, para apoyar cambios institucionales y de política a escala sectorial o subsectorial.
- **Las operaciones que desarrolla están acordes con las políticas sectoriales definidas por cada Banco**, y de conformidad con las líneas de acción que se acuerden en conjunto con los países miembros.



A. Banca Multilateral



Banco Interamericano de Desarrollo

Banco Mundial



CAF

Corporación Andina de Fomento

Banco Nórdico de Inversiones



Fondo Nórdico de Desarrollo

Banco Europeo de Inversiones





2. Fuentes de Financiación Externa

B. Banca Bilateral

- Son definidas como líneas de crédito de **gobierno a gobierno** los acuerdos mediante los cuales un gobierno extranjero adquiere el compromiso de poner a disposición del Gobierno Nacional los recursos para la financiación de determinados proyectos, bienes o servicios.
- Para la ejecución de estos recursos, generalmente debe celebrarse un **convenio marco previo** entre los dos gobiernos, a partir del cual desarrollan programas o proyectos.



2. Fuentes de Financiación Externa

B. Banca Bilateral

- Los acuerdos o convenios constitutivos de líneas de crédito de gobierno a gobierno no se consideran empréstitos y sólo requerirán para su celebración el concepto favorable de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Para la utilización de las líneas de crédito deberán celebrarse contratos de empréstito externo y de garantía que se someterán a los procedimientos requeridos para la celebración de este tipo de créditos.



2. Fuentes de Financiación Externa

B. Banca Bilateral

Este tipo de créditos puede otorgarse bajo dos modalidades:

- **Ayuda de capital:** Son recursos que provienen de los presupuestos gubernamentales de los países que desean contribuir al desarrollo del país y son otorgados en condiciones blandas.
- **Recursos de fomento a las exportaciones:** Estos recursos van **atados a la compra de bienes y/o servicios** procedentes del país que otorga el crédito. Para este caso, los procesos deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 80 de 1993.



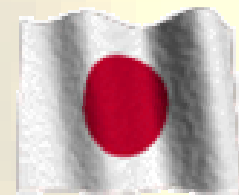
2. Fuentes de Financiación Externa

B. Banca Bilateral

Ejemplos:



**JAPAN BANK FOR
JBIC INTERNATIONAL COOPERATION**



Instituto de Crédito Oficial





C. Bonos

- Es una operación que consiste en la **emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales**, a través de la cual se captan recursos del público a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida en el momento de la emisión.
- El plazo mínimo de los bonos es de un año y la tasa de interés es determinada por el emisor en el momento de la colocación de los títulos de acuerdo con las condiciones de mercado.



D. Titularización

- Consiste en la **emisión de títulos de deuda pública con cargo a un patrimonio autónomo** previamente constituido.
- El patrimonio autónomo está constituido por activos tales como: **cartera, bienes inmuebles, proyectos en construcción, rentas, flujos futuros de fondos, etc.**, que se conforman como un patrimonio independiente al de la entidad que lo administra.
- La rentabilidad de los papeles es fijada por el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado y el plazo de los mismos está ligado a las características del activo, sin que éste sea inferior a un año.



E. Banca Privada o Comercial

- La banca privada o comercial está conformada por todos aquellos **bancos comerciales** que ofrecen sus recursos a las tasas y **condiciones vigentes del mercado.**
- Comparativamente, las condiciones financieras de estos recursos son menos favorables que las de la banca multilateral o bilateral.
- Sin embargo, esta fuente presenta una ventaja en la medida en que cualquier entidad o persona jurídica puede acceder a estos recursos
- Los recursos pueden dirigirse a cualquier sector, así la preparación de las operaciones en términos de requerimientos y de tiempo es mucho menor.



2. Fuentes de Financiación Externa

Fuentes de Financiamiento Externo- Cuadro Resumen

	Multilateral	Bilateral	Bonos	Titularización	Banca Comercial
Tipos de Operaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓Préstamos ✓Cooperación Técnica ✓Otorgamiento de garantías 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Préstamos de fomento a las exportaciones ✓Ayuda de Capital 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Operaciones de emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Constitución de patrimonios autónomos contra los cuales se emiten títulos de deuda pública 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Préstamos
Destinación de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> ✓Proyectos de destinación Específica ✓Libre destinación (Nación) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Proyectos de destinación Específica ✓Proyectos atados a la importación de bienes y servicios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Libre destinación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Libre destinación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓Libre destinación



2. Fuentes de Financiación Externa

	Multilateral	Bilateral	Bonos	Titularización	Banca Comercial
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procesos complejos en la etapa de preparación, ejecución y evaluación de los proyectos ✓ Riesgo cambiario 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La utilización de las líneas de crédito está atada a la compra de bienes y servicios del país que otorga la línea. ✓ Riesgo cambiario 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El costo financiero de la emisión, colocación y su suscripción es mayor que las demás fuentes. ✓ Riesgo cambiario ✓ Riesgo de Colocación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La rentabilidad de los títulos depende de la naturaleza del activo que constituye el patrimonio autónomo. ✓ Riesgo cambiario ✓ Riesgo de Colocación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las condiciones financieras de estos recursos son menos favorables que los de la banca multilateral o bilateral. ✓ Riesgo cambiario
Ventajas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La ventaja esta dada por la asistencia técnica que brinda en la etapa de preparación, ejecución y evaluación de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las condiciones financieras son aún más favorables que las de la banca multilateral. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La consecución de los recursos es mucho más ágil y se pueden destinar a gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los recursos son de libre destinación por lo tanto pueden dirigirse a gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier persona jurídica puede acceder a estos recursos, los cuales pueden dirigirse a cualquier sector y el tiempo de preparación de las operaciones es menor.



2. Fuentes de Financiación Externa

	Multilateral	Bilateral	Bonos	Banca Comercial
Condiciones Financieras				
Monto	Mínimo US\$ 5 millones	Mínimo US\$ 1 millon	Mínimo US\$ 20 millones	No hay requisitos de monto
Plazo	Entre 15 y 25 años	Entre 7 y 40 años	Entre 5 y 20 años	Entre 3 y 5 años
Tasas de interés	Sujetas a Libor + Spread (no superior a 2%) Libor = 2%	Concesionales menores al 3% en US\$	9,3% Ultima emision de bonos soberanos a 20 años	Libor + 3% en promedio
Periodos de gracia	Entre 4 y 7 años	Entre 4 y 10 años	No Aplica	Entre 1 y 3 años



Agenda

Introducción

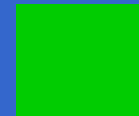
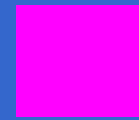
1. Modalidades de crédito público

2. Fuentes de Financiación Externa

3. Fuentes de Financiación Interna

4. Procesos para gestión y celebración
de operaciones de crédito público

5. Deuda Territorial





- A. Entidades de Fomento
- B. Bonos
- C. Titularizaciones
- D. Banca Privada o Comercial



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento

- ❖ Las entidades de fomento son aquellas que **captan recursos** de los mercados externos e internos **y los canalizan** para apoyar sectores específicos de la economía.

- ❖ Esta labor se cumple gracias a la institución de mecanismos financieros como la creación de **líneas de crédito favorables**, la participación en el diseño de proyectos de inversión y acciones que permiten desarrollar el sector que se está apoyando.



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento

Naturaleza Jurídica y Objetivos



- ❖ La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER opera como un Banco de Segundo Piso
- ❖ Se le aplica el régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- ❖ Vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ❖ Su objeto es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través del **fortalecimiento de los entes territoriales mediante el otorgamiento competitivo de recursos de crédito y asistencia técnica** para la ejecución de proyectos de inversión sostenibles en el tiempo.



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento

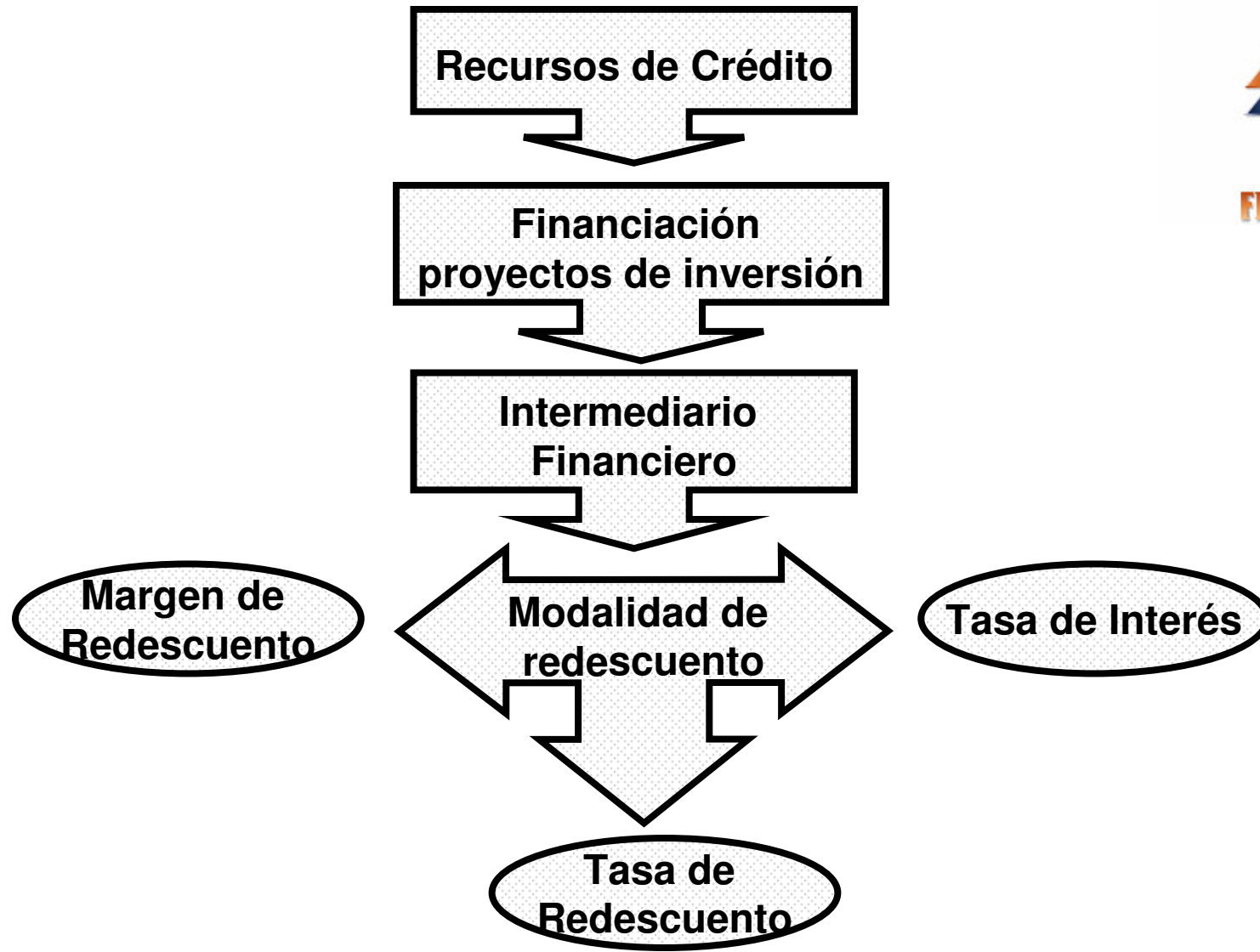
Orientación de sus operaciones



Descontar créditos para la realización de programas o proyectos en los siguientes sectores:

- ❖ Servicios Públicos Domiciliarios
- ❖ Energía Eléctrica y Gas
- ❖ Salud, Educación
- ❖ Vivienda, transporte
- ❖ Conservación del patrimonio, renovación y equipamiento urbano
- ❖ Deporte Recreación y Cultura
- ❖ Centros de Comercialización regional o local
- ❖ Maquinaria y equipo
- ❖ Telecomunicaciones

3. Fuentes de Financiación Interna





A. Entidades de Fomento



Condiciones Financieras

- ❖ **Margen de redescuento para los intermediarios financieros ante FINDETER:** Es la porción del valor total del crédito financiada por FINDETER y deberá estar entre el 50% y el 100%.
- ❖ **Plazo Total:** Este plazo podrá ser máximo de 15 años
- ❖ **Plazo de amortización:** El máximo plazo podrá ser hasta de 15 años
- ❖ **Período de gracia a Capital:** 3 años como máximo.
- ❖ **Período de gracia a Intereses:** 1 año como máximo.



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento



Beneficiarios

De carácter público	De carácter Privado
Entes territoriales y sus entidades descentralizadas	Empresas de servicios públicos privadas
Áreas metropolitanas	Organizaciones autorizadas para prestar servicios públicos en municipios menores, en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas
Asociaciones de Municipios	Juntas de acción comunal, sociedades de mejoras y ornato, las juntas y asociaciones de recreación, defensa civil y los organismos cooperativos sin ánimo de lucro, que tengan sede en el municipio.
Las regiones y provincias previstas en los artículos 306 y 321 de la Constitución Política	
Las instituciones de Educación Superior Públicas o de Orden Nacional	Formas asociativas de pequeños productores, comunidades indígenas, negritudes y unidades familiares para la financiación de las actividades de desarrollo productivo.
Las Organizaciones Regionales de Televisión	



A. Entidades de Fomento



Líneas de Crédito

- ❖ Inversión
- ❖ Operaciones de manejo de deuda
- ❖ Ajuste Fiscal



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento

Líneas de Crédito



Inversión

- ❖ Son recursos de crédito dirigidos a la **financiación de proyectos de infraestructura ya sea en la etapa de preinversión o de inversión.**
- ❖ El monto del crédito podrá cubrir hasta el 100% del valor total del proyecto.
- ❖ No se exige la contrapartida pero muchas veces el proyecto requiere recursos adicionales necesarios para la funcionalidad y el éxito del mismo. Estos recursos deben ser considerados en la presentación de la solicitud de crédito e involucrados en el plan financiero del proyecto.



A. Entidades de Fomento

Líneas de Crédito



Operaciones de manejo de deuda

Dirigida a **aliviar los flujos financieros de los beneficiarios** del crédito derivados de compromisos adquiridos anteriormente con Findeter, con entidades financieras o mediante esquemas de captación de ahorro interno o externo con terceros.

- ❖ Renegociación de las operaciones de redescuento aprobadas por FINDETER
- ❖ Conversión de deuda en moneda extranjera a moneda local
- ❖ Reestructuración de deuda



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento



Líneas de Crédito

Ajuste Fiscal

- ❖ Dirigida a facilitar la **adecuación de la estructura administrativa y planta de personal** de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas de acuerdo con sus funciones constitucionales y legales y sus posibilidades de generación de ingresos propios
- ❖ Ayudar a los entes territoriales a mejorar el perfil de su deuda de tal manera que se liberen recursos para inversión.



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento

Naturaleza Jurídica y Objetivos



❖ FONADE es una Empresa Industrial y Comercial de Estado de carácter financiero dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y vinculada al Departamento Nacional de Planeación.

❖ Tiene por objeto ser **agente en el ciclo de proyectos de desarrollo mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo.**



A. Entidades de Fomento

Beneficiarios



- ❖ Ministerios
- ❖ Institutos descentralizados
- ❖ Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- ❖ Empresas de economía mixta
- ❖ Entes territoriales del nivel municipal y departamental
- ❖ Sector privado



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento

Líneas de Negocios



- ❖ **Gerencia de Proyectos:** FONADE asume la responsabilidad de ejecutar un proyecto, obligándose a entregar un resultado específico.
- ❖ **Administración de Recursos:** FONADE se obliga a administrar eficientemente unos recursos financieros.
- ❖ **Estructuración y Promoción de Proyectos:** Consiste en la realización de los estudios técnicos, financieros, institucionales y políticos, que demanda un proyecto de desarrollo.
- ❖ **Crédito:** El crédito de FONADE está orientado a financiar las acciones que demanda la puesta en marcha de proyectos tanto al sector público como al privado.



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento



Créditos

Líneas de Crédito para Entes Territoriales

- ❖ Preinversión
- ❖ Financiación de Planes de Desarrollo*
- ❖ Financiación de Planes de Ordenamiento Territorial*
- ❖ Formación y actualización Catastral*
- ❖ Gestión en calidad
- ❖ Desarrollo Institucional y Capacitación

*Las condiciones financieras de cada una de estas líneas se explican a continuación



3. Fuentes de Financiación Interna

A. Entidades de Fomento



Créditos

Lineas de Financiación para Instrumentos de Desarrollo Territorial

Lineas de Financiación para Instrumentos de Desarrollo Territorial	
	Características del Producto
Descripción	Línea de financiamiento para elaboración de Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, actualización Catastral, Elaboración y Actualización de Estratificación Urbana o Rural, Programas de Ajuste Fiscal
Mercado Objetivo	Entes territoriales departamentales y municipales
Plazo	Hasta 3 años incluido periodo de gracia
Periodo de Gracia	Hasta un año
Amortización	Trimestre vencido
Tasa	Dependiendo del Proyecto a Financiar
Garantía	Pignoración de las rentas en la fuente bajo esquema fiduciario



3. Fuentes de Financiación Interna

B. Bonos

❖ Es una operación que consiste en **la emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales**, a través de la cual se captan recursos del público a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida en el momento de la emisión.

❖ El plazo mínimo de los bonos es de un año y la tasa de interés es determinada por el emisor en el momento de la colocación de los títulos de acuerdo con las condiciones de mercado.



C. Titularizaciones

- ❖ Consiste en la **emisión de títulos de deuda pública con cargo a un patrimonio autónomo** previamente constituido.
- ❖ El patrimonio autónomo está constituido por activos tales como: **cartera, bienes inmuebles, proyectos en construcción, rentas, flujos futuros de fondos, etc.**, que forma un patrimonio independiente al de la entidad que lo administra.
- ❖ La rentabilidad de los papeles es fijada por el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado y el plazo de los mismos está ligado a las características del activo, sin que éste sea inferior a un año.



D. Banca Privada o Comercial

- ❖ La banca privada o comercial está conformada por todos aquellos **bancos comerciales** que ofrecen sus recursos a las tasas y **condiciones vigentes del mercado.**
- ❖ Esta fuente presenta una ventaja en la medida en que cualquier entidad o persona jurídica puede acceder a estos recursos, los cuales pueden dirigirse a cualquier sector.
- ❖ La preparación de las operaciones en términos de requerimientos y de tiempo es mucho menor.

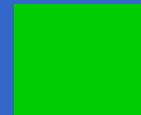


Agenda

Introducción



1. Modalidades de crédito público



2. Fuentes de Financiación Externa



3. Fuentes de Financiación Interna



**4. Procesos para gestión y celebración
de operaciones de crédito público**






5. Deuda Territorial





4. Procesos para la celebración de operaciones de crédito público

A. CRÉDITOS EXTERNOS DE ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS CON GARANTÍA DE LA NACIÓN

No	Instancia responsable	Proceso
1	Asamblea Departamental, Concejo Municipal/Junta o Consejo Directivo de la Entidad	Autoriza a la entidad para relizar la operación
2	Entidad Solicitante	Elabora la solicitud de endeudamiento con su repectiva justificación e información financiera al DNP
3		Emite concepto basado en: <ul style="list-style-type: none"> •Estudio técnico •Análisis Financiero
4		La DAF emite concepto sobre la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial.
5	 Entidad Solicitante	Preparan conjuntamente el documento Conpes.






Continua





4. Procesos para la celebración de operaciones de crédito público

B. CRÉDITOS EXTERNOS DE ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS CON GARANTÍA DE LA NACIÓN

No	Instancia responsable	Proceso
6		Emite concepto favorable para que la entidad contrate el empréstito y autoriza a la Nación a otorgar la garantía.
7	Comisión Interparlamentaria de Crédito Público	Emite concepto único para que la entidad contrate el empréstito externo y la Nación otorgue su garantía
8		Emite resolución autorizando a la entidad a iniciar gestiones
9	 Entidad Solicitante 	Realizan la negociación con la fuente de financiamiento
10		Emite resolución autorizando a la entidad a suscribir el contrato y a la Nación a otorgar garantías al prestamista

Continua



**4. Procesos para la celebración de operaciones de crédito público****B. CRÉDITOS EXTERNOS DE ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS
CON GARANTÍA DE LA NACIÓN**

No	Instancia responsable	Proceso
11	Entidad Solicitante	Constituye las contragarantías respectivas
12	Entidad Solicitante	Firma el contrato de Crédito Externo
13		Firma el contrato de garantía

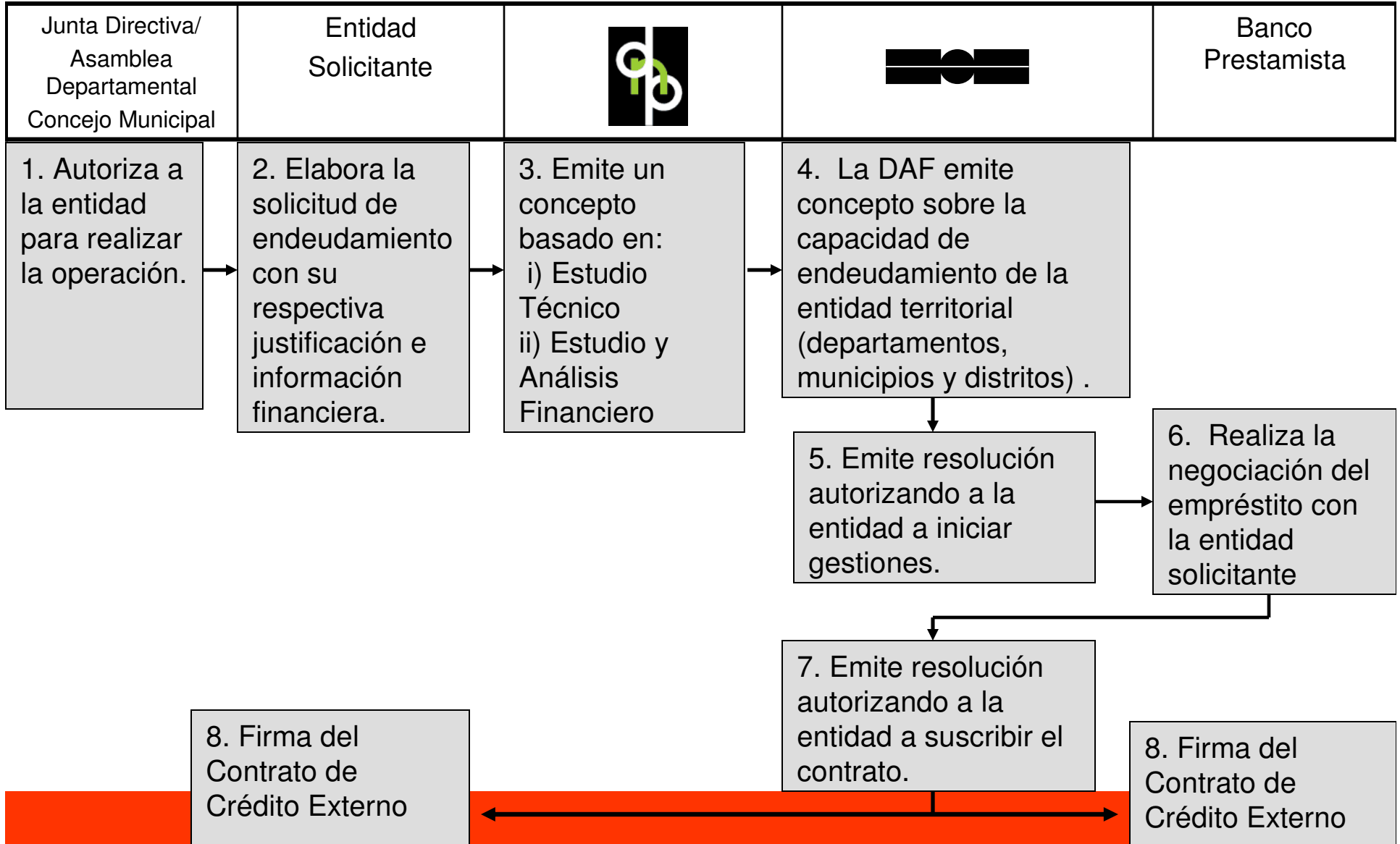
Continúa





4. Procesos para la celebración de operaciones de crédito público

B. CRÉDITOS EXTERNOS DE ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS SIN GARANTÍA DE LA NACIÓN





4. Procesos para la celebración de operaciones de crédito público

C. CRÉDITOS INTERNOS DE ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS SIN GARANTÍA DE LA NACIÓN

Se rigen por:

- ❖ Lo establecido en los Decretos 1222 de 1986 para los departamentos y 1333 del mismo año para los municipios.
- ❖ Las disposiciones establecidas en la Ley 358 de 1997 que regula la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales.
- ❖ La Ley 617 de 2000 de Descentralización y Racionalización del Gasto Público.

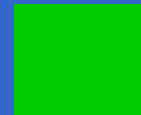


Agenda

Introducción



1. Modalidades de crédito público



2. Fuentes de Financiación Externa



3. Fuentes de Financiación Interna



**4. Procesos para gestión y celebración
de operaciones de crédito público**



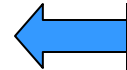
5. Deuda Territorial





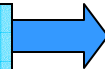
A. Requisitos Financieros para la contratación de deuda territorial

Capacidad de pago de las entidades territoriales



Ley 358 de 1997

Ley 617 de 2000



Saneamiento Fiscal de las entidades territoriales



A. Requisitos Financieros para la contratación de deuda territorial

Ley 358 de 1997

- **El endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago**
- La capacidad de pago es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.
- Se presume que existe capacidad de pago (CP) cuando:

$$\frac{\text{Intereses}}{\text{Ahorro operacional}} < 40\%$$



A. Requisitos Financieros para la contratación de deuda territorial

Ley 617 de 2000 de Saneamiento Fiscal de las Entidades Territoriales

- Con el fin de llevar a cabo el saneamiento fiscal en las entidades territoriales, se ha establecido que los gastos de funcionamiento de estas deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación.
- No se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos provenientes de rentas de destinación específica incluidos los recursos provenientes de crédito público.
- Para los alivios a la deuda territorial, la Nación otorgará garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria cuando la Entidad Territorial garantice realizar un programa de ajuste fiscal



B. Normas sobre ponderación de créditos a entidades territoriales para efectos del cálculo de la relación de solvencia*

Decreto 2540 del 27 de Noviembre de 2001

A través de este Decreto se crea un nuevo esquema de ponderación de créditos a entidades territoriales para efectos del cálculo de la relación de solvencia de las entidades financieras.

- Anteriormente el ponderador del índice de solvencia estaba dado según los indicadores de la Ley 358/97.
- Con el fin de mejorar el acceso al crédito bancario la calificación de crédito será una opción a la que podrán recurrir los entes territoriales.
- Las calificaciones de riesgo otorgadas por sociedades calificadoras de riesgo, son un instrumento útil para el adecuado análisis de riesgo crediticio por parte de los establecimientos de crédito.

***Relación de solvencia = Activos en Riesgo/ Patrimonio Técnico**



B. Normas sobre ponderación de créditos a entidades territoriales para efectos del cálculo de la relación de solvencia

- ✓ El valor de capital a ponderar para operaciones de crédito por parte de los establecimientos financieros será menor en el caso que la entidad territorial obtenga la mejor calificación de riesgo de corto y de largo plazo ya que el rango de ponderación inicia en 90% para las entidades mejor calificadas hasta un 130% para aquellas que no cuenten con capacidad de pago.
- ✓ La obtención de calificaciones por parte de las entidades territoriales puede contribuir a un mejor manejo financiero y a una administración más transparente y eficiente de las mismas.



departamento
nacional de planeación

República de Colombia

Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas Subdirección de Crédito

Hugo Miguel Rangel Rincón: Subdirector de Crédito
hrangel@dnpp.gov.co

Diana Constanza Rodríguez Mateus: drodriguez@dnpp.gov.co

Natalia Bargans Ballesteros: nbargans@dnpp.gov.co

Leonardo Enrique Pinzón Enciso: lpinzon@dnpp.gov.co

Lucía Esperanza Rubiano Barrero: lrubiano@dnpp.gov.co

Sandra Patricia Pabón Murcia: spabon@dnpp.gov.co

Teléfono 5960300 ext 2310

Fax 5999529